



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llega a Flonduras en 1829 siendo instalada en Tegudigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periodico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, comocido hoy, como Diano Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 27 DE ABRIL DEL 2009. NUM. 31,895

Sección A

<u>Secretaria de</u> <u>Gobernación y Justicia</u>

ACUERDO No. 847-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre de 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contracr matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y
JUSTICIA
Acnerdos Nos. 847-2008, 121-2009.

AVANCE

A. 4.

1-3

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-28

Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contracr matrimonio civil a las siguientes personas:

ы.	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MIGUEL ABRAHAM ESLIN BARDALES	INGRID ORLANDA TABORA DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
WALTER NOE ORTEGA CHAVEZ	NOELIA DAYANA LOPEZ ALVARADO	CORTES	San Pedro Sula
JORGE ALBERTO RAMOS ORTIZ	NELI ERMINDA REDONDO	CORTES	San Pedro Sula
CRUZ ANTONIO ARDON MARTINEZ	KAREN MELISSA FLORES	CORTES	San Pedro Sula
JOSE DIOMEDES LOPEZ LAZO	MARILU ORELLANA REYES	CORTES	San Pedro Sula
CINTHIA JACQUELINE MEJIA ALMENDAREZ	MARLON ENRIQUE RODAS	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucia
FERNANDO ALFONSO GIMENEZ LINARES	BESSY GERARDINA PINTO VALLE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILMER ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ	CINTIA IVETH MEJIA	CORTES	San Pedro Sula

A. 1

Sección A Acuerdos y leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

JEMMY JOEL ARRIAGA SABILLON	FREDY ABIGAIL SAGASTUME	CORTES	San Pedro Sula
	ENAMORADO		
JOSE ISMAEL FLORES ELVIR	ALMA LETICIA TABORA AGUILAR	CORTES	San Pedro Sula
ALLAN ERNESTO BERTRAND ORTEGA	KAREN MELISSA PADILLA CASTILLO	CORTES	San Pedro Sula
MIGUEL ANGEL DIAZ MENDOZA	NOHELIA YULISSA ROSALES VIALOVO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GISSEL TRASEMA GALIAN MORALES	DENIS OMAR FLORES	TRANCISCO MORAZAN	Tatumbla
LUIS OLIVIER MONTOYA ESCOTO	KRINZEL CAROLINA FLORES HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE PATRICIO L'LORES MONCADA	LESVIA FILOMENA ROMERO BANEGAS	FRANCISCO MORAZAN	Cedros
FREDY EDGARDO VELASQUEZ MEJIA	IMELDA SUYAPA CORTES SORTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR ALFONSO CACERES CACERES	NANCY MABEL LOPEZ ROBLES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JIMY ALEXANDER ZELAYA MEDRANO	ENNA DEL CARMEN RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ELMER JOVANNI SILVA TERCERO	ONDINA MARIBEL SOLORZANO	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
NILDA DAMARIS RODRIGUEZ ELVIR	ERICK DAVID MONCADA MONCADA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucia
NELSON HUMBERTO PINEDA ZAMBRANO	DAYSI MARLENY FLORES LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YANINA DESIRE VARELA AGUILAR	JUAN DE DIOS GIRON VILLAFRANCA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
HELEN SSOAD HERNANDEZ GARCIA	ANGEL JAVIER VARELA RUBI	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE FRANCISCO MONCADA CALIX	WENDY JANETH BARAHONA MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS CORDOVA PADILLA	MARTA LIDIA MOLINA ORTEZ	CORTES	San Pedro Sula
EDWIN OMAR COTO TEJEDA	MARIA NESSY MENDOZA	CORTES	San Pedro Sula
HENRY EDGARDO MORALES PINEDA	KERLIN VIVIANA RIVAS PINEDA	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS ALBERTO CASTRO AGUILAR	ORFILIA GARCIA MARADIAGA	CORTES	San Pedro Sula
WILIAM ANIBAL ABAC XICAY	SARA JUDITH SALES BANEGAS	CORTES	Puerto Cortés
ALVARO SAID GALINDO BUSTILLO	JENNY SOFIA HERNANDEZ CASCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILSON KENNETH GODOY MACHADO	CLAUDIA LUCIA WILL ACEITUNO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MAXIMO OKELY MONTOYA ALVAREZ	MAYLIN ZULEMA CARDENAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
	AGUIRRE		
RODOLFO ANTONIO MONTERREY	LEYDY DAYANA SANCHEZ CARCAMO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ARRIOLA			
MARTHA ABIGAIL TURCIOS ZEPEDA	MARIO RAMON MOLINA FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona
IORGE ALEXANDER BULNES FLORES	GLADYS ALEJANDRA MORENO FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NADIA MARISELA IZAGUIRRE AVILA	HERMES ALEXANDER GARCIA MARIN	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
ROGER RUBEN BARAHONA MEDINA	ANA VERONICA ESCOBAR MOLINA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LILIA SUYAPA ALVARADO ARGUETA	JOSE FLORENTINO RODAS SIERRA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA SECRETARIO GENERAL



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> DOUGLAS SHERAN Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencie 230-4956 Administración: 230-3026 Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección A Acuerdos y leyes

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

<u>Secretaría de</u> <u>Gobernación y Justicia</u>

ACUERDO No. 121-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero, 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MANUEL ARTURO SALGADO CERRATO	SANDRA MARIBEL ILIAS CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARLON DAVID AMADOR ESPINOZA	ILIANA PETRONILA CARRASCO OYUELA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ROGERS DANIEL SOLENO	MILAGRO ANGELICA CASTAÑEDA CANTARERO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANA JILIA PAGOADA PAVON	HECTOR FABIAN SOSA LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ODBAN YOVANNY RODRIGUEZ FLORES	LILIAM ONEYDA VELIZ ZELAYA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JULIO CESAR MEJIA MILLA	ROSA AIDA SOLIS MALDONADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central .
JAYDI DIONELA PEREZ CRUZ	MAURICIO EDUARDO ESTRADA MATUTE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTORIA CATALINA RIERA LEIVA	MARCO ALBERTO GARCIA VELASQUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
IOSE LUIS ALONSO ORTEGA RIVERA	RUTH MARIBEL LAINEZ ABARCA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DARWIN ENRIQUE LOPEZ	GLORIA ANA ROJAS CHAVEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR ARMANDO MARTINEZ GALVEZ	KAREN BEATRIZ VILLEDA GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JAIRO REMBERTO MURCIA PAZ	KEILA NOEMI LARA MARTINEZ	CORTES	San Pedro Sula
FREDY NOEL RENDEROS PAZ	EMILIA ISABEL CASTELLANOS	CORTES	San Pedro Sula
MANUEL OCTAVIO VALDIVIEZO CHINCHILLA	ERICKA YARITZA GIL CABRERA	CORTES	San Pedro Sula
JOSETHP EMMANUEL BONILLA LOPEZ	ROSA LIDIA CHAVEZ MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
OMAR MEJIA	YANIRA EDITH RODRIGUEZ DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
JUAN FRANCISCO VELASQUEZ RODRÍGUEZ	ANA LYLI DÍAZ RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE ALEJANDRO INTERIANO MEJIA	ALLAN FERNANDO FLORES VANTUYL	CORTES	San Pedro Sula
ELIEZER JOEL CERRATO OSORTO	ROXANA MARGOTH GALVEZ MENDOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA SECRETARIO GENERAL

Derecho Reservados ENAG

Sección A Acuerdos y leyes

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

Avance

Próxima Edición

 Acuerda: La conformación de la Unidad de Coordinación, Enlace y Seguimiento denominada por las siglas UCES, dependiendo del Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con el propósito de institucionalizar los criterios, procedimientos y metodologías generalmente aceptadas en materia de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos de Competitividad Rural que se ejecuten en forma conjunta con las Agencias y Organismos Cooperantes y las familias rurales organizadas en Cadenas Agroalimentarias.

Suplementos

; Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA

La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9

Tel.: 443-4484

SAN PEDRO SULA

Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813

CHOLUTECA

Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH fel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre:	<u></u>	
Dirección:		
Teléfono:		
Empresa:		
Dirección Oficina:		
Teléfono Oficina:		

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas Precio unitario: Lps. 5.00 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

A. 4

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No.1643-2008. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegueigalpa, municipio del Distrito Central, diceisiete de septiembre del dos mil ocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veinte de agosto del dos mil ocho, expediente P.J. No. 20082008-2015, por el Abogado NORMANVLADIMIR RODRÍGUEZ PAZ, en su carácter de Apoderado Legal de la JUNTAADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, con domicilio en la comunidad de El Rosario, municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaria de Estado, quien emitió el dictamen correspondiente No. U.S.L., 2422-2008 de fecha veintidós de agosto de dos mil ocho.

CONSIDERANDO: Que la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA YSANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, se erea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarian las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que defega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo: 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar resoluciones de Extranjerías y Trámites Varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: ELSECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución Constitucional establecída en el Articulo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORADEAGUAY SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE ELROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO

DE SANTA BÁRBARA, con domicilio en la comunidad de El Rosario, municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "JUNTAADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA", como una asociación de servício comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes; establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de El Rosario

Artículo 2.- El domicilio será en la comunidad de El Rosario, municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Sancamiento y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La Organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general, b.- Asegurar una correcta administración del sistema, c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del Sistema, d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable, e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable, f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso, g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema, h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i. Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinarias en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta Administradora de Agua y Sancamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribierón el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento, b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

ATRIBUCIONES DE CADAÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comítés de Apoyo integrada por: a) Comíté de Microcuencas. b) Comíté de Operación y Mantenimiento. c) Comíté de Sancamiento.

DE LA ASAMBLEADE USUARIOS

Artículo 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.-Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: 1.- Un Presidente(a), 2.- Un Vicepresidente, 3.- Un Secretario(a), 4.- Un Tesorero(a), 5.- Un Fiscal, 6.- Un Vocal primero; y, 7.- Un Vocal segundo.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.-Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.-Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de Abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Articulo 15.- Son atribuciones del PRESIDENTE: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. c.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos, f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

Artículo 16.- Son atribuciones del VICE-PRESIDENTE: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las comisiones que se asignen. e.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

Artículo 17.- Son atribuciones del SECRETARIO: a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de agua y sancamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

Artículo 18.- Son atribuciones del TESORERO: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que índiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista, c.-Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesoreria de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad, e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta, g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

Artículo 19.- Son atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización, b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema, c.-Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta, d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

Artículo 20.- Son atribuciones de los VOCALES: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea, b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico, c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones especificarán el Reglamento respectivo.

Artículo 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DELOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento.

Artículo 23.-Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULOV DEL PATRIMONIO

Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados, b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados, c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema, d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 25.-1 los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- Causas de Disolución: a.- Por orden judicial. b.- Por el retiro de los miembros que sean beneficiados. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Un vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter fuerativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Códígo Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULOVII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no iran en detirmiento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUFLIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, presentará anualmente ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justícia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable segun sea el caso, a través de los Organos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Dírectiva; asímismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaria de

Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y líquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUAY SANEAMIENTO DE LACOMUNIDAD DE ELROSARIO, MUNICIPIO DE MACUELIZO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaria de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes listatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. NOTIFÍQUESE. (F) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (F) MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA, SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte dias del mes de noviembre de dos mil ocho.

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA SECRL'IARIO GENERAL

27A, 2009.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita. Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor JOSÉ LINO REYES, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio municipio de San Jorge, Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno de VEINTE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, en el lugar denominado "El Tololo" jurisdicción de San Jorge, Depto, de Ocotepeque, euyas colindancias siguientes son: AL NORTE, con Esvin Rolando Sandoval; AL SUR, con Elsa Florinda Martínez; AL ESTE, con Elsa Florinda Martínez; y, AL OESTE, con Emelo Aguilar. El cual ha estado en posesión tranquila quieta, pacífica y sin interrupción alguna por más de diez años. Apoderado ABOGADO JORGE ORLANDO CHACÓN PACHECO.

Ocotepeque, febrero 17 del año 2009.

MARÍA DEL CARMEN SUAZO SRIA.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

26 F., 26 M., y 27 A.2009.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El suscrito, Secretario por ley, del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor CARLOS SANTAMARÍA MEJÍA, quien es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y con domicilio en Sensenti, Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio de un inmueble el siguiente un lote de terreno, ubicado en el lugar llamado Santa Cruz, municipio de Sensenti, Ocotepeque, constante de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS de extensión superficial, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con sucesión de Emeterio Pavón; AL SUR, calle que conduce al lugar de San Antonio; AL ESTE, Delfina Deras y, AL OESTE, calle pública, en posesión tranquila, pacífica y sin interrupción alguna por más de diez años. Representante Legal ABOG, JORGE ORLANDO CHACÓN PACHECO,

Ocotepeque, 11 de febrero del año 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA. SRIO. POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

26 F., 26 M., y 27 A. 2009.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que este Juzgado con fecha cinco de marzo del año dos mil nueve, el señor LUCIO PÉREZ MARTÍNEZ, a través de su apoderado legal el Abogado OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ, presentó ante este Despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, de un lote de terreno constante de SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y DOS MANZANAS (74.72 Mz.), ubicado en la comunidad de Las Flores, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, cuyas colindancias son las siguientes: De la estación uno a la estación trece rumbo SUR, colinda con Emilia Aguirre Chacón, línea con Guatemala; de la estación trece a la estación cincuenta rumbo OESTE, colinda con línea con Guatemala, Bernardina Zalguero, Beti Maldonado, Teodoro Ramos, Marixa Maldonado; de la estación cincuenta a la estación sesenta y tres rumbo NORTE, colinda con Teodoro Ramos, Marixa Maldonado, Francisco Martínez y de la estación sesenta y tres a la estación uno rumbo ESTE, colinda con Francisco Martínez, Juan José López, Héctor Noé Rodríguez, Emilia Chacón. El cual hubo por compraventa que le hiciera al señor ADELSO HERNÁNDEZ BUESO, mediante documento privado, el cual posee quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente desde hace más de once años.

La Entrada, Copán, 6 de marzo del 2009

TELMA YOLANDA CHINCHILLA

Secretaria

27 M., 27 A. y 27 M. 2009

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley: HACE CONSTAR: Que la señora MIRNA RUTH MEDRANO, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno constante de ochocientos diez varas cuadradas de extensión ubicado en el barrio Santa Elena, municipio de Concepción, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, con propiedad de Isidoro Flores; SUR, con calle pública que conduce a Santa Fe, Ocotepeque; AL ESTE, con solar y casa de Antonio Flores; y, AL OESTE, con solar y casa de Carlos Flores. El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diecisiete años. Representante Legal Abog. EDGAR JAVIER MADRID.

Ocotepeque, agosto seis del 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE.

27 F., 27 M., y 27 A. 2009.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La secretaria, por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley; HACE CONSTAR: Que el señor RAFAEL MEJÍA LEÓN, con domicilio en La Labor, Ocotepeque, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL GUAYABO, jurisdicción del municipio de Fraternidad, Ocotepeque, con un área de DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con Francisco Villeda Orellana; AL SUR, colinda con Santos Perez Hernández; AL ESTE, colinda con Francisco Villeda Orellana; y, AL OESTE, colinda con Paula Rivas y Santos Pérez Hernández. En posesión tranquila, quieta, pacífica y sin interrupción alguna por más de veinte años, Apoderado ABOG, EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA.

Ocotepeque, 10 de octubre del año 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DE OCOTEPEQUE.

27 F., 27 M., y 27 A. 2009.

В.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 037-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número DI/ 2004-000119 del Diseño Industrial denominado "KIT DE BLOQUES EPECIALES PARA EMPOTRAR SISTEMAS ESTRUCTURALES DE VIVIENDAS". De fecha 14 de abril de 2004 presentada por el Abogado: DANIEL CASCO LÓPEZ en representación de: TROPI-CAL KIT, C.A., domiciliada en La Victoria, Estado de Aragua, Venezuela.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 24 de septiembre de 2008 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del **Decreto Ley No. 12-99-E** de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: TROPICAL KIT, C.A. domiciliadas en: La Victoria, Estado de Aragua, Venezuela, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión del Diseño Industrial "KIT DE BLOQUES EPECIALES PARA EMPOTRAR SISTEMAS ESTRUCTURALES DE VIVIENDAS" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: cinco (5) años, para el período comprendido del: 14 de abril de 2004 al 14 de abril de 2009, con derecho a dos periodos renovables de cinco años cada uno.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma esclusiva de su títular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la l.ey vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACI	ÓN:		
	-	 	
RESERVAS:			

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:

No. 4784, Folio 37, Tomo X, de fecha: 30-marzo- 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual
27 A. 2009.

REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 033-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número DI/ 2003-000140 del Diseño Industrial denominado "APARATOS ELECTRICOS PARA SER MONTADOS SOBRE LA PARED". De fecha 09 de mayo de 2003 presentada por el Abogado: DANIEL CASCO LÓPEZ en su representación de: BTICINO, S.P.A., domiciliada en Milano, Italia.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 16 de noviembre de 2005 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del **Decreto Ley No. 12-99-E** de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: BTICINO, S.P.A. domiciliadas en: Milano, Italia, previo pago del derecho fiscal del Registro y concesión del Diseño Industrial "APARATOS ELECTRICOS PARA SER MONTADOS SOBRE LA PARED" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: cinco (5) años, para el período comprendido del: 09 de mayo de 2003 al 09 de mayo de 2008, con derechos a dos periodos renovables de cinco años cada uno.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma esclusiva de su títular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención.

NOTIFÍQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACION:

RESERVAS:

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo et:

No. 4780, Folio 33, Tomo V. de fecha: 18-marzo- 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

27 A. 2009.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA No. de Solicitud: 2008-016828

Fecha de presentación: 14 de mayo del año 2008 Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2009

Soficitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION, domiciliada en Zona Libre de

Colón, Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá. Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

Otros registros: No tiene otros registros. Distintivo: MILEXUS

MILEXUS

Clase: 9 Internacional.

Reservas: Existe un acuerdo internacional de coexistencia entre TOYOTA KIDOSKA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORP.) Y A.C.J. JAPAN CORPORATION de fecha 12/12/2007.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA No. de Solicitud: 2008-004964

Fecha de presentación: 11 de febrero del año 2008 Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2009

Solicitante: WAL-MART STORES, INC., domiciliada en 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-0290, organizada bajo las leyes de Delaware.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros: No tiene otros registros. Distintivo: OAK LEAF

OAK LEAF

Clase: 33 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA No. de Solicitud: 2005-001945

Fecha de presentación: 31 de enero del año 2005 Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2009

Solicitante: QUÍMICA DEL REY, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD MEXICANA), domiciliada en Prolongación Sur. Calzada Cuauhtémoc No. 1318, 27000

Torreón Coahuila, organizada bajo las leyes de México. Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

Otros registros: No tiene otros registros. Distintivo: BIOMAG

BIOMAG

Clase: I Internacional

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE: Hidróxido de magnesio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-006137 2/ Fecha de presentación: 23/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.

4.1/Domicilio: Antigua carretera a Chalapa, # 6730, colonia Juan de la Barrera, CP 45618, Tlaquepaque, Jalisco.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: México B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PIKA SLICE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE: Dulces.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre; ANÍBAL LARDIZÁBAL NAVARRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 6575-09

2/ l'echa de presentación: 26/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE L'ÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Merck KGaA (organizada bajo las leyes de Alemania)

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico.

5.1/Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CIZELLO

CIZELLO

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Alemana No. 30 2008 056 305.2, presentada internacionalmente el 29 de agosto del 2008.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farinacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósito médicos, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Feeha de emision: 25/02/09

12/ Reservas.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2008-016823

2/ Fecha de presentación: 14/05/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A,-TITULAR

4/ Solicitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION

4.1/ Domicílio: Zona Libre de Colón, Panamá.

4.2./ Organizada bajo las leyes de Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MILEXUS

MILEXUS

7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGEY DISTINGUE:

Juegos, juguetes, artículos de giunasia y deporte no comprendidos en otras clases: decoraciones para árboles de navidad.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M,

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión 17 de febrero del año 2009

12/ Reservas. Existe Acuerdo Internacional de Coexistencia entre la sociedad LOYOTA JODOSKA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPO-RATION) y la Sociedad A.C.I. JAPAN CORPORATION, en Panamá de fecha 12/12/2007

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 v 27 A, 2009,

1/ No. solicitud: 2008-016829 2/ Fecha de presentación: 14/05/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DU FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION 4.1/ Domicilio: Zona Libre de Colón. Panamá.

4.2./ Organizada bajo las leves de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MILEXUS

MILEXUS

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales: baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2009

12/ Reservas: Existe Acuerdo Internacional de Coexistencia entre la sociedad TOYOTA JODOSKA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) y la Sociedad A.C.I. JAPAN CORPORATION, en Panamá de fecha 12/12/2007.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A, 2009.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 2009-006140

2/ Fecha de presentación: 23/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.

4.1/ Domícilio: Antigua carretera a Chalapa, # 6730, colonía Juan de la Barrera, CP 45618, Tlaquepaque, Jafisco.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHUPICOSA Y DISEÑO

7/ Clase Internacional: 30

JE:

8/ PROTEGE Y DISTINGUÉ: Dulces,

D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: ANÍBAL LARDIZÁBAL NAVARRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 23 M., 7 y 27 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-006138 2/ Fecha de presentación: 23/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DF C.V.

4.1/ Domicilio: Antigua carretera a Chalapa, # 6730, colonia Juan de la Barrera, CP 45618, Tlaquepaque, Jalisco.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro basico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ACIRRICO Y DISEÑO

7/ Clase Internacional; 29

8/ PRO FEGE Y DISTINGUE: Chile en polvo.



D-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANIBAL LARDIZÁBAL NAVARRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

1/ No. solicitud: 6615-09

2/ Fecha de presentación: 26/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY, S.A.

4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 28 Con. al Paso Escobar S/No. PBLO CAP J.A. ARTIGAS-CANELONES.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo; MICROSULES

6.2/ Reivindicaciones:

Los colores: Azul y blanco.



7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-040990

Fecha de presentación: 13 de diciembre del año 2007

Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2008

Solicitante: GRUPO CABLE SULA, S.A. DE C.V., domiciliada en barrio Río de Piedras, 25 Ave. S.O., 4 calle A. San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: RODOLFO CRESPO BENDAÑA y/o MARÍA DEL MAR

CABALLER FERRE
Otros registros:
No tiene otros registros.
Distintivo: T LINK Y DISEÑO

T LINK

Clase: 38 Internacional,

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios relacionados con telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 Λ. 2009.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 1934-09

2/ Fecha de presentación: 21/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: AMERICA EXPORT AND IMPORT, S. DE R.L. (AMEXIM)

4.1/Domicilio: Col. Hato de Enmedio, sector 6, bloque 2, casa 5312, Tegucigalpa, M.D.C.

M.D.C.,

4.2/ Organizada bajo fas leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAYA LINDA Y DISEÑO



6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, teche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Pecha de emisión: 03/02/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

I/ No. solicitud: 1932-09

2/ Fecha de presentación: 21/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

4/ Soficitante: AMERICA EXPORT AND IMPORT, S. DE R.L. (AMEXIM)

4.1/Domicilio: Col. Hato de Enmedio, sector 6, bloque 2, casa 5312. Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAYA LINDA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas, forestables y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, en especial frijoles.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/02/09

12/ Reservas:

Ahogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9564-09

2/ Fecha de presentación: 25/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRES LA PRAIRIE, S.A.

4.1/ Domicilio: Industriestrasse, 8, 8604 Volketswil, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Feeha:

5.2/ País de origen.

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL TRIDIMENSIONAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado del cuerpo y la belleza.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No solicitud: 7775-09

2/ l'echa de presentación: 09/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION

4.1/ Domicilio: Plaza 2000, calle 50, piso 16, ciudad de Panamá, Panamá

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación v 6.1/Distintivo: OKA LOKA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cercales, pan. pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9570-09

2/ Fecha de presentación: 25/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintívo: GALVUS MET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas,

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9141-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BRANDING CORPORATION

4.1/Domicifio: Ave. Miguel Brostella, Edif. Camino de Cruces, piso 5, oficina 501, ciudad de Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Camisas; camisetas; pantalones largos; pantalones cortos; vestidos; faldas; chaquetas, vestidos de baño, ropa interior; medias; zapatos; zapatillas; chancletas; sandalias; botas; sombreros; gorras; viseras para damas, caballeros y niños.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO ŁÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 5038-09

2/ Fecha de presentación: 13/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

5.5/ Courgo pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emision: 23/02/09

12/ Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 8648-09

2/ Fecha de presentación: 16/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: MARIA MARTA COSENZA JIMENEZ (COMERCIAL EL GIRASOL)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAYELSA

MAYELSA

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentifricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: NINOSKA PATRICIA LAGOS GUTTÉRREZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9562-09

2/ Fecha de presentación: 25/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRES LA PRAIRIE, S.A.

4.1/ Domicilio: Industriestrasse, 8, 8604 Volketswil, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL TRIDIMENSIONAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado del cuerpo y la belleza.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 6122-09

2/ Fecha de presentación: 23/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A,-TITULAR

4/ Solicitante: LG CORP.

4.1/ Domicilio: 20 Yoido-Dong. Youngdungpo-gu, Seoul, Korea

4.2/ Organizada bajo las leves de: República de Corca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LG Smart On

LG Smart On

6.2/ Rejvindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege v distingue:

Computadora portátil, computadora de escritorio, PDA, monitores para computadora, PDA, monitores para computadora, monitores CRT para computadora completamente planos, ratón para computadora, teclado para computadora, unidades de CD-ROM para computadora portátil, unidades de CD-ROM, unidades de CD-ROM, cámara para computadora personal.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9023-09

2/ Fecha de presentación: 18/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintívo: JALRA M

JALRA M

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 8926-09

2/ Fecha de presentación: 17/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

4.1/ Domicilio: Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77572392

5.1/ Fecha: 17/09/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ENKINDA

ENKINDA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege v distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la esclerosis múltiple.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 9352-09

2/ Fecha de presentación: 24/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: AVIAGEN INC.

4.1/ Domicilio: 5015 Bradford Drive, Huntsville, Alabama, Estados Unidos de

América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ARBOR ACRES

ARBOR ACRES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional; 31

8/ Protege y distingue:

Aves de corral vivas, venados vivos, pollos vivos, pavos y pollitos; aves de corral vivas, pollos y pavos para ería y crecimiento; huevos para incubación; comidas para animales.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9227-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: JOULFERON

JOULFERON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9219-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCAPHO

SCAPHO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional,

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 5040-09

2/ Fecha de presentación: 13/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales, como también granos y cereales no comprendidos en otras clases; semillas, alimentos para los animales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 5039-09

2/ Fecha de presentación: 13/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BASE SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas

y pesticidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/03/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9022-09

2/ Fecha de presentación: 18/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza

4,2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VALTURNA

VALTURNA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmaceuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 8120-09

2/ Fecha de presentación: 11/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRES LA PRAIRIE, S.A. 4.1/ Domicilio: Industriestrasse, 8, 8604 Volketswif, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL TRIDIMENSIONAL





6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03





8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado del cuerpo y la belleza.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 8119-09

2/ Fecha de presentación: 11/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: OWENS CORNING INTELLECTUAL CAPITAL, LLC

4.1/ Domicifio: One Owens Corning Parkway, Toledo, OH 43659, Estados Unidos

de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ATI

ATI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Aislamiento de edificios y construcción.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9384-09

2/ Fecha de presentación: 24/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: EVIAMO

EVIAMO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

H/ Fecha de emisión: 13/04/09

12/ Reservas;

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 7235-09

2/ Fecha de presentación: 03/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: DePuy, Inc.

4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos

de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NEVER STOP MOVING

NEVER STOP MOVING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Materiales educativos e informativos impresos en temas de ortopedia, implantes ortopédicos y cirugía ortopédica.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 7233-09

2/ Fecha de presentación: 03/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: **5.3/** Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AVICTA

AVICTA

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematicidas, pesticidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9224-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PEGALMO

PEGALMO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se ponc en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 9142-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BRANDING CORPORATION

4.1/ Domicilio: Avc. Miguel Brostella, Edif. Camino de Cruces, piso 5, oficina 501,

ciudad de Panamá, República de Panamá. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C,- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HÜL

HÜL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Camisas; camisetas; pantalones largos; pantalones cortos; vestidos; faldas; chaquetas, vestidos de baño, ropa interior; medias; zapatos; zapatillas; chancletas; sandalias; botas; sombreros; gorras; viseras para damas, caballeros y niños.

8.1/ Página adicional.

D-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9566-09

2/ Fecha de presentación: 25/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RIPRAMELO

RIPRAMELO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 Δ., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9222-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

4.1/Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BONTIMA

BONTIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 7914-09

2/ Fecha de presentación: 10/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LOS 3 HERMANOS Y ETIQUETA

4.1/ Domicilio: Barrio San Antonio, Siguatepeque, Comayagua.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOS 3 HERMANOS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Productos derivados del trigo y demás utilizados en la elaboración de pan de diferentes formas como también, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáncos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DIANA PATRICIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/09

12/ Reservas:

Ahogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9230-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TECNICA EN NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TECNUTRAL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colón, departamento de La Libertad, República de El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintívo: CATCHIPS

CATCHIPS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue: Alimento para gatos.

8.1/Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-001933

2/ Fecha de presentación: 21/01/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: AMERICA EXPORT AND IMPORT, S. DE R.L. (AMEXIM)

4.1/ Domicilio: Hato de Enmedio, sector 6, bloque 2, casa 5312, Tegucigalpa,

M.D.C.,

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAYA LINDA Y DISEÑO

Maya).

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Rosquillas y hojaldras.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 9223-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Soficitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallec 215, 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LISTEGO

LISTEGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

I/ No. solicitud: 9220-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SEGURIS

SEGURIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión; 30/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

I/ No. solicitud: 2008-0420532/ Fecha de presentación: 29/12/2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Rotterdam. **4.2**/ Organizada bajo las leyes de: Holanda.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRO BLACK SYSTEM

PRO BLACK SYSTEM

7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Detergentes, preparaciones y sustancias, todo para uso de lavandería; preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavisantes de tejidos; preparaciones blanqueadoras; preparaciones promovedoras de manchas; preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en ropa y tejidos; jabones; jabones para avivar los textiles, preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles; almidón para lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, raspar y abrasivas.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre; DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

R 19

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud; 9228-09

2/ Fecha de presentación: 20/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A,-TITULAR

4/ Solicitante: TÉCNICA EN NUTRICIÓN ANIMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TECNUTRAL, S.A. DE CV

4.1/ Domicilio: Colón, departamenton de La Libertad, República de El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha

5.2/ País de origen.

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PUPPY FLAKES

PUPPY FLAKES

6.2/Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimento para perros.

8.1/Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

H/Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9020-09

2/ Fecha de presentación: 18/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TEKDIOV

TEKDIOV

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9565-09

2/ Fecha de presentación: 25/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SPRAMLOD

SPRAMLOD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E,- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/ Reservas;

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 9567-09

2/ Fecha de presentación: 25/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CO-EXFORGE

CO-EXFORGE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/09

12/Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 8303-09

2/ Fecha de presentación: 12/3/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION

4.1/Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119. Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: INTEL INSIDE

INTEL INSIDE

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; computadoras de bolsillo; computadoras portátiles; computadoras portables; computadoras de mano; asistentes digitales personales; reproductores multimedia personales; teléfonos móviles; teléfonos

inteligentes; cámaras digitales; servidores; equipo de computadoras; equipo de redes de telecomunicaciones y computadora; adaptadores para redes de computadora, interruptores, ruteadores y concentradores; dispositivos y tarjetas de comunicaciones y módems inalámbricos y de cable; micro-código de computadoras para uso en el funcionamiento y mantenimiento del sistema informático; programas de computadora; semiconductores; microprocesadores; circuitos integrados; unidades de procesamiento central; microcomputadoras; set de chips de computadoras; tarjetas madre; tarjetas de gráficas para computadora; periféricos de computadora y aparatos electrónicos para uso con computadora; partes, accesorios, y aparatos de evaluación para todos los productos antes mencionados; publicaciones electrónicas descargables en el área de la informática, las telecomunicaciones, telefonía, y comunicaciones inalámbricas; videograbadoras digitales; cajas de instalación; televisores.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/3/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9024-09

2/ Fecha de presentación: 18/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante; AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD.

4.1/ Domicilio: Northern Industrial Zone, P.O. Box 262, Ashdod 77102, Israel.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Israel.

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAYORAL.

MAYORAL

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pesticidas y herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No soficitud 9019-09

2/ Fecha de presentación: 18/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Sobeitante: IDEAL STANDARD INTERNATIONAL BVBA 4.1/Domieifro: Chaussée de wavre 1789 btc 15, B-1160 Brussels, Bélgica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ECOLINE

ECOLINE

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue.

Artículos sanitarios de cerámica y sus partes, incluyendo tazas para modoro, tanques para inodoro, tapas de tanque para inodoro, lavamanos, pedestales para lavamanos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/2009

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 9021-09

2/ Fecha de presentación: 18/03/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE L'ÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AC 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Surza. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Surza

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha;

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo; RASIVANE

RASIVANE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

HSO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Feeha de emisión: 30/03/2009

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador de la Propiedad Industrial

27 A , 13 y 28 M 2009.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud, 7583-09

2/ Fecha de presentación: 05/03/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION

4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119. Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 30 2009 002 318.2

5.1/Techa: 14/01/2009 **5.2**/ Pais de origen: Alemania

5.3/ Código país: Db

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: INTEL SPONSORS OF TOMORROW

INTEL SPONSORS OF TOMORROW

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formacion; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 03/04/2009

12/Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

Soficitud de: MARCA DE SERVICIO No, de Soficitud: 2007-017111

Fecha de presentación: 23 de mayo del año 2007 Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2009

Solicitante: MOTOROLA INC., domiciliada en 1303 e Algonquin Road,

Schaumburg II. 60196, organizada bajo las leyes de Delaware. Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

Otros registros. No tiene otros registros. Distintívo: MOTOASSIST

MOTOASSIST

Clase: 42 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de apoyo al consumidor, comprendidos en esta clase.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial
23 M., 7 y 27 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-006563 2/ Fecha de presentación: 26/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO CABLE SULA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 4 calle, 25-26 Ave. S.O., barrio Río de Piedras, San Pedro Sula.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: El MIEDO MAS CORTO



7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DARWIN OMAR REYES ROQUE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 23 M., 7 y 27 A. 2009. 1/ No. solicitud; 2009-006564 2/ Fecha de presentación: 26/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante, GRUPO CABLE SULA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: 4 calle A, 25-26 Avg. S.O., barrio Rio de Piedras, San Pedro Sula.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RUTA CATRACHA



7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación: formación: esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DARWIN OMAR REYES ROQUE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 23 M., 7 y 27 A 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-007637

Fecha de presentación: 5 de marzo del año 2007 Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2007

Solicitante: GRUPO CABLE SULA, S.A. DE C.V., domiciliada en 25-26 Ave. S.O. 4 calle "A", barrio Río de Piedras, San Pedro Sula, organizada bajo

las leyes de Honduras.

Apoderado: RÓDOLFO CRESPO BENDAÑA y/o MARÍA DEL MAR

CABALLER FERRE
Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SULAVIŜIÓN AL DÍA Y DISEÑO



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Programa noticiero estelar, con la información más relevante a nivel local, nacional e internacional.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

R. 23

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud: 6793-09

2/ Fecha de presentación: 27/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION

4.1/ Domicilio: Oak Brook, Illinois, Estados Unidos de América.4.2/ Organizada hajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: RONALD McDONALD HOUSE

RONALD McDONALD HOUSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Actividades de recolección de fondos para obras de caridad.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/2009

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

SEÑALES DE PROPAGANDA

1/ No. solicitud: 7897-09

2/ Fecha de presentación: 09/03/2009

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY

4.1/ Domicilio: 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leves de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: QUAQUER, MAS AVENA, MAS VIDA

QUAKER, MAS AVENA, MAS VIDA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege v distingue:

Cereales para el desayuno; cereal listo para comer; bizcochos y galletas; barras de

bocadillos; alimento en bocadillos a base de cereales; pasteles de arroz y productos de pastel de arroz; pasteles de granos y barras a base de granos; barras de cereales y preparaciones hechas de cereales.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/2009

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 13 y 28 M. 2009.

1/ No. solicitud: 34928-08

2/ Fecha de presentación: 17-10-08

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Molineras, S.A. de C.V. (IMSA)

4.1/Domicilio: Choloma, Cortés, Honduras, 4.2/Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CALIDAD SUPERIOR Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Para ser utilizado con la mara IMSA (logotipo), Reg. No. 76555, en clase 29.

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

1/ No. solicitud, 34926-08

2/ Fecha de presentación: 17-10-08

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Molineras, S.A. de C.V. (IMSA)

4.1/ Domicilio: Choloma, Cortés, Honduras, **4.2**/ Organizada bajo las leyes de: Honduras,

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Techa

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CALIDAD SUPERIOR Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Para ser utilizado con la mara IMSA (logotipo), Reg. No. 76533, en clase 30.

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de meiaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2008-031322

Fecha de presentación: 16 de septiembre del año 2008

Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2009

Solicitante: WENDY'S INTERNATIONAL, INC., domiciliada en Dublin

Ohio, organizada bajo las leyes de Ohio. Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ES MAS QUE COMIDA RAPIDA, ES WENDY'S

ES MAS QUE COMIDA RÁPIDA. ES WENDY'S

Reservas: Se usará con la marca WENDY'S, Reg. # 1438 en la clase 35.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de publicidad,

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A. 2009.

1/ No. solicitud; 34930-08

2/ Fecha de presentación: 17-10-08

3/ Solicitud de registro de SEÑAL DE PROPAGANDA

A-TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Molineras, S.A. de C.V. (IMSA)

4.1/ Domicilio: Choloma, Cortés, Honduras.4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ¡ME QUEDO CON LA DOÑA Y ETIQUETA!



6.2/ Reivindicaciones:

Para ser utilizado con la mara DOÑA BLANCA y etíqueta, Reg. No. 73398, en clase 30.

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Calé, té, cação, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáncos del café: harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pasteleria y confiteria, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; fevadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 7 y 27 A, 2009.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE ABRIL DEL 2009

PATENTE DE INVENCIÓN

Solicitud de: PALENTE DE INVENCIÓN

No. de Solicitud: 2005/000239 Fecha de presentación: 23/mayo/2005 Fecha de emisión: 25/marzo/2009

Nombre del Solicitante: SANOLI-AVENTIS

Domicilio: 174 AVENUE DE FRANCE, FR-75013 PARÍS, FRANCIA.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominada: DERIVADOS DE TETRAHIDROISOQUILILSULFONAMIDAS, SU PRIPARACIÓN Y SU UTILIZACIÓN.

Resumen: La presente invención tiene por objeto derivados de suffonamidas, sus preparaciones y sus aplicaciones en terapéutica.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Industrial 27 A., 27 M. y 26 J. 2009.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 001-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero del 2009

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Articulos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antonio López Martinez	Sairy Yescenia Andrés Sánchez	La Paz	Cmajíquiro

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diaro Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

BESSY CRISTIANA MÉNDEZ SUAZO GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 081-2009

Comavagua, 14 de enero, 2009

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial **No. 633-A-2007**, de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTR	AYENTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Oneyda Azucena Cruz Licona	Mckinley Stacker	Comayagua	Comayagua
Henry Javier Pinto Flores	Iris Aficia Escalante Rivera	Comayagua	Villa de San Antonio

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diaro Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ GOBERNADORA DEPARTAMENTAL COMAYAGUA

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

<u>Secretaría de</u> <u>Gobernación y Justicia</u>

ACUERDO No. 129-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero del 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSE RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
RAUL ALBERTO FERRERA ELVIR	KAREN IVETH SANCHEZ ARGUETA	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles
MARLON FABRICIO RAMIREZ COTO	CARLINA SUYAPA CERRATO MENCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ELMER ADAN ZUNIGA BERTOTTY	DILIA CLAUDINA SORIANO MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ALBERTO SALINAS ELVIR	KAREN YOLIBETH MATUTE OLIVA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HECTOR ENRIQUE MONCADA MUÑOZ	KAREN VANESSA ZELAYA RUIZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DARWIN ARNOLDO FORTIN	ESTELA ALVARENGA	EL PARAISO	Danli
RAMON DIMITRI ILOVARES BORJAS	NORMA ANGELICA LOPEZ MORENO	EL PARAÍSO	Güinope
OSCAR ANTONIO MENDOZA VELASQUEZ	NANCY MARICELA VALLADARES OSORIO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DOUGLAS EDGARDO MOLINA MOLINA	PAMELA LIZZETH RIVERA LAITANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSSETHALEXANDER SALAZAR GONZALEZ	ELISUA LINNETH VIDEA ESCOTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JULIO CESAR PINEDA NUÑEZ	MARIA EDA LAZO ESPINOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YALENY MELISSA MONCADA SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARADIAGA MONTOYA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
SANTOS GEOVANY PASTRANA ORDOÑEZ	IBIŞ YANET OLIVA BACA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DELVIN GABRIEL TORRES CLAROS	BESSY CAROLINA RODRIGUEZ MARADIAGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
REINA PATRICIA MARTINEZ MALLONADO	EDUARDO MAURICIO HASBUN MARTIN	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CESAR JOEL SOLIMAN ESCOBAR	TATIANA ABIGAIL LOPEZ GUIFARRO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE EFRAIN VILLELA RIVERA	LUCY ELVIRA ARAUJO ANDINO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARVIN EDUARDO REYES NUÑEZ	JENY YOLANDA HERNANDEZ GIRON	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
GERARDO JOSUE MORAN CASTRO	NATHALIE JOAN BORJAS ROMERO	FRANCISCO MÓRAZAN	Distrito Central
DOMINGO PAZ PONCE	DILCIA BARRIENTOS PONCE	LEMPIRA	La Unión
ALFREDO MORENO MONTOYA	VERONICA UMANZOR RIVERA	YORO	El Progreso
MARCOS BARRIENTOS MUÑOZ	DANELIA PERDOMO RODRIGUEZ	LEMPIRA	<u>La</u> Unió <u>n</u>
JORGE ALBERTO AGUILERA AGUILAR	IRIS YADIRA GALEAS RODRIGUEZ	CORTES	Puerto Cortés
EUGENIO RAMOS RIVERA	BELDAD DEL CARMEN VALLADAREZ MARTINEZ	CORTES	San Pedro Sula
JUAN GEREMIAS MORENO FIGUEROA	BLANCA ARSENIA CACERES MENDOZA	CORTES	San Pedro Sula
DAGOBERTO ARNULFO GARCIA MEDINA	ALMA ESTER MURILLO FASQUELL	CORTES	San Pedro Sula
DARWIN ALONZO ARIAS BANEGAS	MARTHA YOLANY GALDAMEZ CRUZ	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS ROBERTO VASQUEZ RODAS	LILIAM YAMILETH LINARES ALFARO	CORTES	San Pedro Sula
HECTOR DUNLAP	EDDNA PATRICIA CABALLERO GUADANBUZ	CORTES	San Pedro Sula
MAURICIOALBERTO FAJARIXO ALVARAIXO	DIANA MOLLY LU RUBI MEJIA	YORO	El Progreso

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE ABRIL DEL 2009

<u>Secretaría de</u> Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 132-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero del 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSE RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MARTIN GABRIEL PEREIRA OCONOR	AZUCENA MARIBEL CASTELLANOS SOSA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CINTHIA BEATRIZ MENCIA GOMEZ	OSMAN OMAR MEJIA FIGUEROA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
EDITH MARGO'T MATUS ZELAYA	OSCAR DE LOS SANTOS FLORES ESPINAL	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DOUGLAS EDUARDO LANZA REYES	MARIA ALICIA CALLEJAS PALADA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ISALGIL TAYLOR	FANNY CAROLINA ALVAREZ DIAZ	COMAYAGUA	Siguatepeque
MARCO ANTONIO ZUNIGA AGUILERA	PETRONA ELIZABETH RODRIGUEZ SAUCEDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANDRES AVELINO ZAPATA ARAUJO	EVELIA ISIDORA SAUCEDA ARAUJO	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucia
JULIO CESAR MONCADA BARAHONA	REYNA PATRICIA DURON MATAMOROS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANA JULIA SALGADO SALGADO	JESUS EDGARDO AMADOR MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE ISAIAS MARTINEZ VASQUEZ	BLANCA YESSENIA CASTILLO GONZALES	CORTES	Santa Cruz de Yojoa
FRANCIS GEOVANY RAMOS PORTILLO	SULMA JACKELINE CARBAJAL SEGURA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS FIDEL BLANCO BARAHONA	KAREN JOHANA REYES MENDOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ALEXANDER ANTONIO CASTILLO	NIMIA MARLENE MONTANO GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HECTOR JOEL SOTO SILVA	BESSY CAROLINA GARAY FERRERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ELECTERIA MARADIAGA GUILLEN	JOSE ANGEL RODRIGUEZ BLANDIN	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles
CARLOS ALFREDO ALMENDARES LOPEZ	DELMIRA CANTOR AMADOR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SERGIO AUGUSTO SEGURA CASCO	BELKIS NINOSKA JIMENEZ ACOSTA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ERICK NOEL AMAYA VALLADARES	KARLA MARIELA SANTOS RAMOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANGEL EDUARDO FIALLOS RODRIGUEZ	AMPARO YANETH OCHOA ELVIR	FRANCISCO MORAZAN	Tatumbla
CARLOS ANTONIO REYES RAMIREZ	EVELIN YANETH MARTINEZ FIGUEROA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN BAUTISTA MATAMOROS ALVARADO	SEIDIMARIBEL ALVARADO POSADAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA SECRETARIO GENERAL